

Asistentes
Comité de Empresa

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

OTROS

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril
Metropolità de Barcelona, S.A.

Día: 26/05/22

Hora: 09:30h

Lugar: Sala Gaudí

1. Permanente.
2. Orden de día.
3. Varios.

1. Permanente.

Presidente- Se va a realizar una apertura de taquillas / cajones en el COL de Catalunya el próximo viernes 10 de junio a las 9.00h. ¿Qué sindicato puede ir?

SO- Vamos nosotros

Presidente- El escrito de los compañeros TOLA, aún no se ha podido tramitar porque se hizo propuesta de escrito por parte de UGT y posteriormente CCOO hizo otro. Sólo contestaron CIM y UTM dando el OK al escrito de UGT ¿Cuál enviamos?

CGT- El primero que se hizo nos está bien

SO- El primero también

Presidente- Por mayoría, tramitaré después del pleno el que se hizo en primera instancia

Presidente- Hay una expediente muy grave, está afiliado a un sindicato, este sindicato ya está enterado.

SO- Deberemos ausentarnos a las 11.00h para ir al tanatorio

SO- traemos el documento para firmar de la resolución de la denuncia de servicios mínimos que se resolvió en el tribunal supremo.

CCOO- Preguntamos a la presidencia, si existen órdenes del día para el pleno de hoy, puesto que como ya informamos la semana pasada si no existen, CCOO no sé quedará en el Pleno. En base al artículo 22 del reglamento del CE que indica que al inicio de los plenos se informarán de los puntos de orden del día.

2. Orden del día.

CGT- Como informamos hace dos semanas la situación del personal de la sección de vías y catenaria con las vacaciones sigue igual. El presidente deberá llamar para urgir esta situación que ya es muy urgente. Creemos que hay que insistir en la petición que se hizo.

Presidente- Ya llamé para reclamarlo, lo volveré a hacer.

CGT- Si la empresa tiene intención de contestar o no y entonces nos plantearemos que hacer.

Presidente- Ahora le tocaría el turno de palabra al CIM, pero CCOO se ha ido y como otras veces se ha hecho, cuando falta un sindicato o se tiene que ausentar, se ha finalizado el pleno o si se ha tenido que tomar una decisión sobre un tema importante, se ha dejado para la semana siguiente.

SO- El reglamento dice que se abre el pleno con quórum y se sigue.

CGT- No es lo mismo tener que ausentarse como ha comunicado so hoy o hizo CCOO hace unas semanas con un tema urgente jurídico, que hacerlo voluntariamente por otros motivos. No tendría sentido que por la voluntad de un solo sindicato se viera entorpecidos los derechos de toda la plantilla, no existe la figura del veto a la celebración del pleno por parte de una sección sindical, sería un precedente muy peligroso.

CIM- Quisiéramos saber, si a partir de ahora siempre va a ser así, ya que cambia las dinámicas del Comité y si CCOO siempre se ausentará después del orden del día, ya que no beneficia el buen funcionamiento del Comité.

UGT- El reglamento del comité dice muchas cosas y aquí se han sorteado como se ha querido, hemos llegado a esta situación por una querrela penal interpuesta por un miembro de este comité hacia otro miembro de este Comité. Podemos compartir o no la acción que hace este sindicato, pero lo tendríamos que pensar mucho. Se pidió que se retirara la querrela para volver a una cierta normalidad dentro del Comité, pero no se ha hecho. Esto nos da a entender que hay un sindicato que no quiere que el Comité funcione.

CPTC- Podríamos hacer como que aquí no ha pasado nada. Pero la realidad es que se ha iniciado un procedimiento de querrela penal del secretario general de SO contra la secretaria general de CCOO. Se puede ser todo lo hipócrita que se quiera, pero eso condiciona a todo el pleno del Comité de empresa. Si alguien ahora pretende hacer como que no ha pasado nada, se equivoca por que la situación afecta al funcionamiento normal del Comité de empresa. Si alguien opina lo contrario que lo manifieste pero la realidad, insistimos, es que el Comité no funciona porque hay un delegado de SO que ha interpuesto una querrela penal contra una delegada de CCOO. Nos parece hipócrita que algún sindicato ahora diga que se perturba el funcionamiento del Comité cuando lo que está pasando es que es la querrela penal la que lo perturba todo.

En todo caso, como no hay órdenes del día, no hay ningún tema sobre el que tomar decisiones.

3. Varios.

CGT- Os informamos que con fecha de ayer recibimos la sentencia del juzgado en la cual queda claramente definido que los RJ que la empresa se negaba a pagar hasta ahora, se pagarán íntegramente. Recordar que la empresa denegaba este cobro o disfrute des del mismo día de la sentencia y con esto una buena parte de la plantilla se beneficia.

Por otro lado la empresa había intentado crear una diferencia entre RJ prefijados y los de libre elección, y el mismo juez ha definido claramente que todos son iguales y por tanto, te los hayas colocado o no, tienes derecho a disfrutarlos todos en caso de IT. Lo que desde CGT tenemos claro, y por eso lo comentamos, es que ningún sindicato llegue a acuerdos por debajo del nivel conseguido en esta sentencia, ya que iría en perjuicio de la plantilla.

UTM- ¿Nos pasareis la sentencia? Para poder cumplir con lo que pide CGT es imprescindible. ¿Es en el supremo?

CGT- La sentencia es firme. Es en primera instancia. La pasaremos cuando lo hayamos consultado con la asesoría jurídica, igual que sigue haciendo el SU y lo haremos a la misma velocidad.

UGT- Es difícil pedirnos que no haya acuerdos que vayan en contra de esa sentencia cuando no conocemos la sentencia. Recordamos que las demandas que se han puesto sobre RJ son individuales por lo que la última palabra la tiene la persona que hace la denuncia

SO- Quizás deberíamos pedir como comité que se pida la aplicación a toda la plantilla

CPTC- CGT nos está pidiendo que no se llegue a acuerdos que vayan en contra de la sentencia, pero a la vez dice CGT que no va a facilitar, de momento, la sentencia. Se hace difícil atender la petición de CGT si CGT no facilita la sentencia de la que está hablando. En todo caso, tomamos nota y jurídicamente haremos lo que sea mejor.

CGT- Expresamos nuestra opinión. Consideramos que sería poco ético exigir algo a un sindicato y no exigir lo mismo a otro, a menos que no sea por otros motivos que los estrictamente laborales. Es importante dejar claro que el hecho de acordar algo por debajo de la sentencia, iría en contra de la plantilla, y que nuestro objetivo aquí es defender a la plantilla.

CPTC – Hemos escuchado a un delegado de CGT pedirnos que no lleguemos a acuerdos que vayan en contra de la sentencia que refieren y ahora otro delegado de CGT nos dice que solo era su opinión. Pedimos que por favor, se aclaren entre ellos para saber a qué atenernos.

CIM- Nosotros lo hemos entendido a la primera. Ir en contra de la sentencia, sería ir en contra de la plantilla.

UGT- Lo hemos entendido a la primera pero si queremos hilar fino tendremos que conocer la sentencia. Si no se quiere compartir esa sentencia no se puede pedir que las personas trabajadoras que han puesto demandas no firmen acuerdos.

UTM- Traemos la petición de 8 compañeros de BT para un aumento de categoría de OMI a EMI. A pesar de que el debate se dió ya en su día y se llegó a la conclusión de no realizar un informe favorable, somos concedores de que se hace un informe tipo de recepción de la petición por parte del CE.

Las personas trabajadoras en cuestión son:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Finaliza el Pleno.

[Handwritten signature]

[Redacted]